



TULA

Un Buen Gobierno. Compromiso de Todos

CONTRALORIA INTERNA MUNICIPAL
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN, DENUNCIAS Y QUEJAS

EXP. NO: PMTAEH/CIM/Q-XLI/2018



En la Ciudad de Tula De Allende, Estado de Hidalgo; del día 15 quince de Julio de 2020, dos mil veinte, derivado de la audiencia de comparecencia de fecha quince de Julio de los corrientes, la Unidad de investigación, denuncias y quejas cuyo Titular es el Licenciado en Derecho José Emmanuel Hernández Hernández, esta Unidad analiza los hechos mencionados en el Acta Administrativa de la Oficialía Conciliadora Municipal de Tula de Allende Hidalgo con número 1424 y que en el cuerpo del documento manifiesta el C. ELADIO MENA LÓPEZ "LABORA COMO OFICIAL DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, Y DECLARA QUE SE PERCATO QUE EN SUS DOCUMENTOS HACIA FALTA DOS FOLIOS DE INFRACCIÓN NUMERO 20533 Y 20535" y del oficio con número PMT-TMT-CE-2019-044 firmado por la L.C GLORIA FIGUEROA JIMÉNEZ, Tesorera Municipal donde solicita apoyo a Contraloria Interna Municipal a efecto de dar seguimiento y cumplimiento al cobro de cada folio, en relación a mencionada Acta Administrativa y oficio se llevó a cabo la comparecencia de fecha 15 quince de Julio de los corrientes para que manifestara lo que a su derecho convenga el C. ELADIO MENA LOPEZ, en dicha diligencia en donde PROTESTO CONDUCIRSE CON VERDAD y manifestó lo siguiente: "ESOS LOS PRESTE, NO RECUERDO A QUE COMPAÑERO, ACABA DE INGRESAR A LAS FILAS DE TULA Y NO SABIA EL PROCESO QUE TENIA CADA BLOCK DE INFRACCIONES, CUANDO EL BLOCK ME PIDEN ENTREGAR EL BLOCK QUE ESTAR TERMINADO Y QUE CUENTE CON TODOS LOS FOLIOS, Y NO APARECIERON Y LEVANTE EL ACTA ,ESTOY CONSIENTE LOS PRESTE Y NO RECUERDO, ME HAGO RESPONSABLE DEL DESCUENTO SOLO PIDO QUE SEA LO MINIMO POSBLE , TODA VEZ QUE TENGO UN EXPEDIENTE LIMPIO",

VISTO el estado procesal de la presente y el análisis del ACTA ADMINISTRATIVA con número 1424, oficio con número PMT-TMT-CE-2019-044 firmado por la L.C GLORIA FIGUEROA JIMÉNEZ, Tesorera Municipal y de las manifestaciones vertidas por el C. ELADIO MENA LOPEZ en la comparecencia de fecha 15 quince de Julio de los corrientes donde acepta en propia voz "LOS PRESTE, NO RECUERDO A QUE COMPAÑERO, ACABA DE INGRESAR A LAS FILAS DE TULA Y NO SABIA EL PROCESO QUE TENIA CADA BLOCK DE INFRACCIONES, CUANDO EL BLOCK ME PIDEN ENTREGAR EL BLOCK QUE ESTAR TERMINADO Y QUE CUENTE CON TODOS LOS FOLIOS, Y NO APARECIERON", con fundamento en lo establecido en los artículos 108 y 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 149 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; artículos 7 fracción I, II y VIII, 74, 90, 91, 94, 95, 96, 97 fracción I, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículo 185 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Tula de Allende, artículo 17 fracción XXI del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial para el Municipio de Tula de Allende Hidalgo que menciona a la letra: Artículo 17 Fracción XXI.-Mantener en buen estado el armamento, municiones, material y equipo que se le asigne con motivo de sus funciones, haciendo uso adecuados de ellos solo en el desempeño del servicio. Hecho jurídico que presume consecuencias de responsabilidad administrativa. Por lo cual se emite el siguiente:

ACUERDO

-PRIMERO.- Gírese oficio de descuento por nomina a la LIC. GLORIA FIGUEROA JIMÉNEZ Tesorera Municipal, con descuento por la cantidad de \$347.52 (TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CINCUENTA Y DOS CENTAVOS 00/100 M. N.) distribuido en dos quincenas al C. ELADIO MENA LOPEZ a partir de la siguientes quincenas: 31 treinta y uno de Julio y 15 quince de Agosto de los corrientes con un descuento de \$173.76(CIENTO SETENTA Y TRES PESOS SETENTA Y SEIS CENTAVOS 00/100 M.N) por quincena, lo anterior con fundamento en el artículo 97 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas que establece en su fracción I. Multa hasta por la cantidad equivalente de 100 a 150 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización a razón de 86.88 (UMAS POR DÍA), por el extravío de los folios de infracción números 20533 Y 20535, a razón de DOS UMAS por folio de infracción.

SEGUNDO.- Notifíquese al PROF. VÍCTOR RUFINO MARTÍNEZ, Oficial Mayor Municipal para que quede en sus antecedentes del Servidor Público C. ELADIO MENA LÓPEZ , adscrito a la Secretaría de Seguridad Publica y Tránsito Municipal y autorice a Tesorería Municipal descuento al C. ELADIO MENA LÓPEZ vía nómina.

TERCERO.-notifíquese y cúmplase.

ASÍ LO PROVEYÓ EL LICENCIADO EN DERECHO JOSÉ EMMANUEL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, AUTORIDAD INVESTIGADORA DE LA CONTRALORIA INTERNA MUNICIPAL, ASISTIDO POR SU TESTIGO DE ASISTENCIA MAXIMILIANO GARCÍA HERRERA CONSTE.

- RAZÓN DE NOTIFICACIÓN.- En la ciudad de Tula de Allende, Estado de Hidalgo; siendo las 15 horas del día 15 de Julio del mes de Julio del año 2020, del año dos mil veinte, notifiqué el acuerdo al C. ELADIO MENA LÓPEZ, a través de instructivo que deje en poder de: CONSTE.

- RAZÓN DE NOTIFICACIÓN.- En la ciudad de Tula de Allende, Estado de Hidalgo; siendo las 15 horas del día 15 de Julio del mes de Julio del año 2020, del año dos mil veinte, notifiqué a la LIC. GLORIA FIGUEROA JIMÉNEZ Tesorera Municipal a través de instructivo que deje en poder de: CONSTE.

01 773 732 00 02 | 01 773 732 11 83 | 01 773 732 14 58

www.tula.gob.mx

- RAZÓN DE NOTIFICACIÓN.- En la ciudad de Tula de Allende, Estado de Hidalgo; siendo las 15 horas del día 15 de Julio del mes de Julio del año 2020, del año dos mil veinte, notifiqué a la PROFESOR VÍCTOR RUFINO MARTÍNEZ Oficial Mayor a través de instructivo que deje en poder de: CONSTE.